Lugar	Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Fecha	10/2/2025, 2:00 p.m.
Tema	Socialización Pacto de Convivencia Personas mayores.
Desarrollo	El día de hoy siendo las dos de la tarde, se realiza la socialización del pacto de convivencia, con las personas mayores quienes hacen parte del servicio del Centro Transitorio, abordando el tema de los derechos de las personas mayores en el servicio cuidado transitorio, socializando los siguientes ítems: • Ser identificado y atendido en el servicio de conformidad con el cumplimiento de los criterios de identificación, ingreso y priorización. • Ser informado sobre la existencia del Pacto de Convivencia, recibir socialización sobre dicho Pacto y firmar un Acta de Compromiso Individual. • Expresar con respeto las quejas, sugerencias o peticiones que consideren necesarias sobre cuestiones relacionadas con el servicio Centro de Cuidado Transitorio Día – Noche Villa Kennedy. • Recibir alimentos de conformidad con las minutas nutricionales establecidas en el anexo técnico de SDIS, los horarios estipulados y en un ambiente adecuado. • Contar con materiales e implementos necesarios y estipulados dentro del Anexo Técnico para el buen desarrollo de las actividades en el servicio. • A la atención integral, que sea precisa, sin discriminación por razón de sexo, edad, raza, religión, ideología, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal de acuerdo con el proyecto de vida de cada participante, así como una adecuada coordinación con otros sistemas afines como salud, social, recreativo, educativo y otros que sean de su elección. • Participar en las actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas programadas por la institución en cumplimiento con los lineamientos vigentes. • Recibir acompañamiento y orientación en las actividades que lo requieran • Tener un espacio adecuado y digno en la recepción del servicio. • Ser respetado en el turno designado, de acuerdo con priorización al momento del ingreso. • Conocer lo relativo al plan de atención institucional, su metodología y procedimientos. • Recibir una verificación de criterios de ingreso y priorización, cumpliendo con la resolución 0218 de 2023 • A hacer uso del buzón de sugerencias y a que estas sean respondidas • Hacer uso de los muebles y enseres dispuestos en cada uno de los servicios, manteniendo el cuidado y correcto uso de estos. • Ser informados acerca del funcionamiento y programación de los servicios: horarios y actividades. • Derecho a que se le respete el debido proceso. • A ingresar y salir de forma voluntaria de la atención brindada en el centro Cuidado Transitorio. Las personas mayores expresaron conocer y entender cada uno de sus derechos, identificando la aplicabilidad de cada uno de ellos durante el servicio, así mismo se

reafirma que así como existen unos derechos, se tienen unos deberes los cuales se deben cumplir de la misma forma, contribuyendo a una convivencia armónica y relaciones interpersonales positivas.

REGISTRO FOTOGRAFICO









Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	Stella Garcia	Profesional en psicología	Centro cuidado Transitorio Villa Kennedy
	Rocio Eleonora Rodríguez Sarmiento	Profesional en Trabajo Social	Centro cuidado Transitorio Villa Kennedy

Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Dar continuidad al desarrollo de actividades que estén enfocados con la socialización del pacto de convivencia	Equipo psicosocial	Por definir

Próxima reunión	Por definir
Elaboró	Rocio Eleonora Rodríguez Sarmiento/Profesional en Trabajo Social/Centro Cuidado Transitorio Villa Kennedy.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Socialización Pacto Convivencio 2. Lugar o Localidad o Sede: Localidad de Kennedy 3. Fecha y hora: 10 Feb/25 2:00 PM

4. Nombre responsable: Rocio Rodriguez 5. Dependencia responsable: Centro Cuidado Transitorio Kennedy

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Amadeo Rodriguez	cc	17188066		Persona mayor			No Tiene	
2	Isbardo Pantoja	cc	16620454		Persona Mayor			No tiene	
3	Roosvelt Hernandez	cc	1026589934		Persona mayor			No tiene	
4	Edison Naranjo	cc	79107633		Persona mayor			No tiene	
5	fernando wilches	cc	19118491		Persona mayor			No tiene	
6	Belisbe Gamba	cc	41503472		Persona mayor			3208068220	
7	Luis Alfredo Bernal	cc	19292263		Persona mayor			No tiene	
8	Luis Gonzalo Carrasco	cc	19080959		Persona mayor			No tiene	
9	Jesus David Gutierrez	cc	13495436		Persona mayor			No tiene	
10	Ramiro Arango	cc	10217183		Persona mayor			3005220491	
11	Luis Francisco Guzman	cc	19436534		Persona mayor			No tiene	
12	Antonio Castaño	cc	19201796		Persona mayor			No tiene	
13	Ricardo Leon	cc	19329312		Persona mayor			No tiene	
14	Jose Hebert Cardenas	cc	14880849		Persona mayor			3115001422	
15	Rafael Restrepo	cc	9121618		Persona mayor			No tiene	
16	Waldino Montaña	cc	5805889		Persona mayor			No tiene	
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner